

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Resolución Nº 8/2011 mediante la cual el Consejo Superior aprobó la Convocatoria 2011 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Magister en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

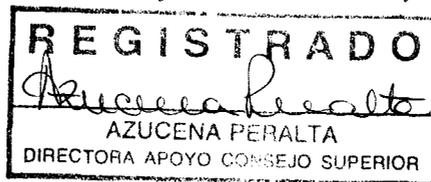
Que a través de la Convocatoria 2011 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Magister en Áreas Tecnológicas Prioritarias, se persiguen como objetivos posibilitar la realización de estudios de posgrado en aquellas disciplinas asociadas a la formación en Ingeniería que la Universidad estima debe potenciar su desarrollo, propiciar la excelencia académica de sus cuerpos docentes y contribuir al fortalecimiento de sus programas y centros de investigación.

Que el Comité de Becas llevó a cabo un exhaustivo proceso de evaluación de las solicitudes de becas con el objeto de disponer de una nómina de aspirantes, según orden de mérito para las adjudicaciones correspondientes, utilizando como criterios la relevancia del área y/o campo académico en el cual se inscribe la carrera propuesta, las características institucionales y académicas de la universidad seleccionada como sede de la beca y los antecedentes académicos y profesionales del aspirante.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Becas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito – Convocatoria 2011 – para la adjudicación de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Magister en Áreas Tecnológicas Prioritarias, según la nómina indicada en el Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a través de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado, la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa del Rectorado la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas previstas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S. N° 8/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

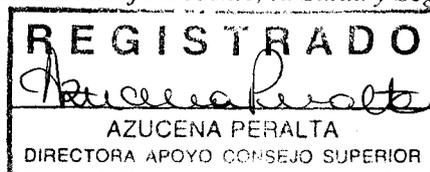
RESOLUCIÓN N° 1415/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESOLUCIÓN Nº 1415/2011

ANEXO I

**PROGRAMA DE BECAS BICENTENARIO  
DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
- Convocatoria 2011 -**

**ORDEN DE MÉRITO**

Orden de Mérito	Apellidos y Nombres	Carrera	Duración Beca
1º	BUPO, Matías	Maestría	3 años
2º	LATAZA ROVALETI, María Mercedes	Maestría	3 años
3º	MUÑOZ, Gladys Mabel	Maestría	3 años
4º	MILANÉS, Miguel Higinio E.	Maestría	1 año
5º	GONZÁLEZ ESTÉVEZ, Virginia	Maestría	3 años
6º	BALZARINI, María Florencia	Maestría	3 años
7º	CAULA, María Andrea	Maestría	2 años
8º	CUETO, Alfredo Jonathan	Maestría	2 años
9º	DI MARTINO, Claudina	Maestría	1 año
10º	TONINI, Walter René	Maestría	3 años
11º	MATEUCCI, Ricardo Rafael	Maestría	2 años
12º	GARCÍA, Mariana Alejandra	Maestría	3 años
13º	MAGNO, Carlos Ernesto	Maestría	3 años

-----